



**RESOL. EXTA. N° 753 /
SAN ANTONIO, 23.08.2011**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. Segundo Ampuero Peralta, ha solicitado autorización para realizar una marcha.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **SEGUNDO AMPUERO PERALTA**, Presidente del Sindicato de Obreros de la Construcción, para realizar la siguiente actividad:

- | | |
|---------------------|--|
| 1) ACTIVIDAD | : "Marcha por las Calles" |
| DIA | : Miércoles 24 de Agosto 2011 |
| HORA | : Desde las 10:00 hasta las 14.00 hrs. |
| RECORRIDO | : Calle Inmaculada Concepción, Los Aromos, Barros Luco, Centenario, Pedro Montt, Barros Luco, llegando a la Plaza de Llo-Lleo. |
| 2) ACTIVIDAD | : "Acto Público Cultural" |
| DIA | : Miércoles 24 de Agosto 2011 |
| HORA | : Desde las 14 hrs. á las 19:00 hrs. |
| LUGAR | : Plaza de Llo-Lleo |

2.- El Sr. Segundo Ampuero Peralta , Céd. de I. N° 8.206.916-K, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
Asesor Jurídico